

**ACTA NÚMERO DOCE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, a las ocho horas del día dos de junio de dos mil diecisiete. Reunidos para continuar la gestión del período Constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez y Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** Ante la necesidad de apoyar las actividades relativas al Proyecto de Reforestación, que se llevara a cabo los días tres, cuatro y cinco de junio del corriente año, entre las que se tienen el pago de transporte de árboles frutales, en razón de setenta y cinco dólares, la contratación de quince personas para realizar labores de plantación de los árboles, a razón de ocho dólares con cuarenta centavos por día, así como la compra de ciento cincuenta almuerzos en razón de dos dólares cada almuerzo para las personas que realicen labores de reforestación y la compra de doce fardos de agua; el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA:** Comisionese al jefe de proyectos para que elabore la carpeta respectiva a efecto de realizar las erogaciones de las cantidades de dinero para solventar las necesidades de compra de los almuerzos, agua, contratación del personal y pago de transporte de los arboles desde la sede del Ministerio de Medio Ambiente ubicado en el cantón Zapotitan jurisdicción de Ciudad Arce departamento de La Libertad. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Habiendo presentado nota por parte de la señora tesorera municipal en la que expone las circunstancias por las que no se ha contratado al momento la fianza para el cargo de "Tesorero Municipal" y teniendo la obligación legal de contratar la referida fianza, existiendo además la necesidad de



contratar el seguro de daños del edificio municipal, el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Comisionar al señor jefe de proyectos la elaboración del valuó del inmueble donde se encuentra la alcaldía municipal a efecto de contratar tanto el seguro de daños y al mismo tiempo realizar la contratación de la fianza para el cargo de Tesorera Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** Habiendo presentado escrito por parte de la contadora en el que solicita la aprobación de las reformas presupuestarias en razón de la necesidad de las mismas el Honorable Concejo Municipal por mayoría de votos exceptuando el de la señora Alcaldesa Municipal quien vota en contra en lo referido al pago de dietas atrasadas y razona su voto y pide que se incorpore las razones de su voto así 1- En el Presupuesto no se contempla pago de dietas atrasadas del año 2013, 2- Hubiesen hecho la gestión de cobro en su tiempo de gestión, 3- Existen otras prioridades que atenderle a la población de Turín. 4- No consta que la obligación es legítima. 5- El Acuerdo no se tomó en el seno del Concejo; ACUERDA: Aprobar las reformas presupuestarias tal y como han sido presentadas. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Ante el requerimiento Administrativo de Cobro por parte del Ministerio de Hacienda el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Solicitar al ministerio de Hacienda más información al respecto de dicha deuda a fin de documentar la misma y efectuar las valoraciones pertinentes a fin de resolver tal situación. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiendo recibido petición de parte de los habitantes de la colonia Venecia en la cual solicitan se les instalen lámparas de alumbrado público el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Previo a resolver tal situación solicitar a los interesados especificar la ubicación en la que se requieren las lámparas para verificar la viabilidad de lo solicitado y presentar solicitud de interés por parte de los habitantes de dicha comunidad. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Teniendo la necesidad de renovar los contratos de los empleados eventuales de la municipalidad a quienes en la actualidad se les han vencido habiendo dejado de laborar para la municipalidad el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Contratar a los señores Carlos Gerardo Rivera Zepeda, Nelson Edgardo Moran Herrera, Orlando de Paz, Rene Menéndez Henríquez, Walter Enrique Valiente, Gustavo Salvador Salinas Quezada, Ana Luisa Castaneda de Reyes, José Silfredo Contreras Gálvez, Balbino García, Nelson Ulises Erazo Castillo, Víctor Alfredo Palacios, por un periodo de tres meses a partir



del día doce de junio de dos mil diecisiete hasta el día doce de octubre del corriente año, todos devengando sus salarios conforme a lo establecido en contrataciones anteriores. **ACUERDO NUMERO SIETE**. Habiendo recibido petición por parte del ingeniero Dany López y López en la que pide nivelación salarial, luego de las valoraciones pertinentes y por unanimidad el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA**: No acceder a lo solicitado por parte del señor Dany López y López por no reunir entre otras cosas, requisito de tiempo de servicio para optar a aumento de sueldo pues el referido profesional ostenta un sueldo en la actualidad de similar proporción a las demás jefaturas, por lo que no hay razón de nivelación. **ACUERDO NUMERO OCHO**: Habiéndose presentado las cotizaciones para la reparación y mantenimiento de la cancha el níspero y la cancha el Jobo el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA**: Asignar para dichas reparaciones al señor Ramón Alfonso Mejía por ser la oferta más idónea tanto en materiales y mano de obra. Autorícese a la señora tesorera municipal la erogación de la cantidad total de trescientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, desglosando de dicho monto doscientos cincuenta y cuatro dólares de materiales según cotización presentada al señor jefe de UACI y noventa y cinco de mano de obra, ambas erogaciones de la cuenta Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales Y Religiosos. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Por unanimidad el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA**: Aprobar la distribución FODES correspondiente al mes de Abril de la siguiente manera: Recolección Transporte y Tratamiento Final de desechos Sólidos \$3,500.00; Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$1,700.00; Saneamiento Ambiental \$ 2,600.00, Pago de Alumbrado Público \$2,500.00 Fomento a los Valores Cívicos Culturales, deportivos y Religiosos \$1,350.00, Pago de deudas \$7,500.00; Cooperación a la Educación \$300.00; Reparación casa comunal \$1,000.00; Reparación y mantenimiento de Alumbrado Público \$ 2,000.00; El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%, se autoriza a la señora tesorera municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los pagos para los compromisos suscritos por la municipalidad. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Debido a que en la actualidad la maquina cortadora de grama se encuentra en mal estado, lo que impide que se realicen con normalidad las tareas de poda del césped del parque y de las áreas



verdes el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Comisionar al señor jefe de UACI para que cotice la compra de una nueva máquina cortadora de grama a fin de realizar posteriormente la compra de la misma. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Siendo necesario el mantenimiento del parque San José, cancha la Unión y del Cementerio Municipal la que implica la compra de fertilizantes y venenos para maleza el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Comisionar al responsable de proyectos de la municipalidad a fin de que elabore la carpeta que para el mantenimiento del parque San José, Cancha la Unión y del Cementerio Municipal, Una vez elaborada la carpeta respectiva deberán realizarse las cotizaciones respectivas por parte del señor jefe de UACI para posteriormente realizar la compra de los insumos. **ACUERDO NUMERO DOCE:** En vista de la necesidad de mejorar la instalación eléctrica de la municipalidad siendo que la misma no reúne las condiciones más idóneas el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar al señor Jefe de Proyectos elabore la carpeta Técnica para la compra e instalación de una subestación eléctrica para el edificio municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo presentado el señor auditor interno solicitud de aprobación de las reformas al plan de auditoria una vez hechas las valoraciones pertinentes el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar las reformas al plan de auditoria presentadas por el Auditor Interno tal y como han sido presentadas. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** Siendo que en reunión anterior se acordó reformar la ordenanza Reguladora de las tasas Por Servicios Municipales del Municipio de Turín, el Honorable Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Secretario Municipal la apertura del libro de Decretos dos mil diecisiete para plasmar los documentos anexos al libro de actas del presente año que necesiten ser ampliados posterior a la toma de un acuerdo municipal, así como las ordenanzas y reglamentos análogos al municipalismo. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** Que según acuerdo cuatro de acta número once del año dos mil diecisiete, el Concejo Municipal acordó realizar el pago de la cantidad de doscientos veintiocho dólares con cuarenta y dos centavos de dólar, al señor Humberto Reyes Morales, en concepto de pago de salario adeudado del mes de abril de dos mil quince y siendo que en el referido acuerdo se omitió establecer la fuente de financiamiento el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorícese



a la señora tesorera municipal el pago de la cantidad referida de la cuenta Fondos Propios.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** Que según acuerdo veinte de acta número ocho del año dos mil diecisiete, el Concejo Municipal acordó contratar al señor José Rafael Salazar Cristales como encargado del taller de croché devengando un salario de trescientos dólares de los Estados Unidos de América omitiéndose establecer la fuente de financiamiento para dicho pago, razón por la cual el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorícese a la señora tesorera municipal la erogación de la cantidad referida de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, culturales, deportivos y Religiosos del Municipio. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** Que a la fecha los contratos realizados con los empleados eventuales y por servicios profesionales han sido realizados por persona distinta al jefe de Recursos Humanos el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA:** Encomendar al señor Jefe de Recursos Humanos la elaboración de los contratos por servicios profesionales y de los trabajadores eventuales. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Siendo que en su momento se aprobó la construcción de tres pozos de captación de aguas lluvias en la colonia Magaña como obra de Mitigación, el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA:** Dar orden de inicio para la elaboración de los referidos pozos. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Ante las diversas peticiones de parte de algunos ciudadanos en la que solicitan se amplíe el recorrido del tren de aseo en la lotificación “Los Bambúes” y “El Transito” para poder dar mayor cobertura a la población el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA:** Ampliar el recorrido del tren de aseo Municipal una vez se haya resuelto la situación legal con la alcaldía Municipal de Atiquizaya y sea el Concejo de dicho municipio quien notifique la autorización de trasladar los desechos sólidos al relleno sanitario de Atiquizaya.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Se recibió petición del señor Harley Valiente por medio del señor concejal Byron Leonel López Reyes en la cual solicita se le autorice el uso de la Ludoteca para el próximo día diez de junio del corriente año a lo que el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar la petición de préstamo del local de la Ludoteca para el próximo día diez de junio del corriente año. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Ante la necesidad de dar mantenimiento de la red de alumbrado público el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar la compra de los insumos requeridos



por el señor Técnico Electricista según cotización Presentada por el señor jefe de UACI hasta por un monto de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Autorícese a la señora tesorera municipal la erogación de la cantidad referida de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Siendo que en el presente mes se llevara a cabo evento de autoridades municipales a nivel latinoamericano a realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, al cual asistira representación de nuestro municipio el Honorable Concejo Municipal con mayoría de votos a excepción de la señora Alcaldesa quien vota en contra y Razona y solicita se incorpore las razones por las cuales vota en contra siendo estas las siguientes: 1- En el presupuesto no se contempló el pago de viáticos para viajar al exterior. 2- Analizar el costo beneficio del viaje. 3- Existen otras necesidades que resolver y que son prioritarias de la población. 4- Existe un incumplimiento al mandato del Código Municipal a lo referido que hay que utilizar los fondos con austeridad, 5- No constituye una misión oficial que genere beneficios a la población de Turín; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América para cada uno de los miembros que conforman la comitiva que realizara el viaje a dicho evento en concepto de viáticos siendo estos el señor sindico Noe Canizalez Mejia y los señores Concejales Pedro Leonardo Canizalez, Byron Leonel López Reyes y Benilda del Carmen Girón. Autorícese a la señora tesorera municipal la erogación de la cantidad total de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Habiendo presentado el señor síndico municipal documento que contiene borrador de examen especial a la ejecución presupuestaria y proyectos de inversión en obras de desarrollo local, realizado a la Municipalidad de Turín correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 por Honorable Corte de Cuentas de la Republica en el que se determina el no pago de las dietas correspondiente al año dos mil trece el Honorable Concejo Municipal por mayoría de votos a excepción de la señora Alcaldesa Municipal quien vota en contra y razona y solicita se incorpore las razones por las cuales vota en contra siendo estas las siguientes: 1- en el presupuesto no se contempla el pago de dietas atrasadas del año 2013. 2- Existen necesidades prioritarias que




resolver a la población. 3- El Código Municipal Mandata el uso de recursos con austeridad. 4- La disponibilidad de Fondos se ve afectada tanto de fondos propios como de la cuenta Fodes 25% 5- no se tiene a la vista el libro de Actas 2013 para verificar la participación en las reuniones de concejo. ACUERDA: Reconocer la existencia de la deuda en concepto de dietas del año dos mil trece en favor del señor síndico Municipal Noe Canizalez Mejía por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mensuales; para los señores Mario Adilio Castro y Benilda del Carmen Girón DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mensuales y para la señora Blanca Estela Chinchilla de Castaneda la cantidad de SETECIENTOS CATORCE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA pagaderos en tres cuotas, se hace constar que en virtud del reconocimiento del no pago de dietas se establece pagar las mismas en razón de una dieta cada mes durante el presente año según las cantidades detalladas en el borrador señalado el cual se anexara al libro de actas del presente año. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO** Habiendo realizado las cotizaciones pertinentes en cuanto al mantenimiento del vehículo institucional y en base a lo establecido en el acuerdo suscrito por esta municipalidad y el "PFGL" el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorícese al señor jefe de UACI gestionar la contratación del suministro del servicio de mantenimiento del vehículo institucional con la empresa Grupo Q por un monto de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América. Autorícese a la señora tesorera Municipal la erogación de la cantidad referida de la cuenta Gastos de Funcionamiento. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO** Teniendo la necesidad de cambiar el color de los rótulos que se colocaran indicando áreas donde se prohíbe tirar basura por no ser visibles el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar al señor jefe de UACI cotice la pintura y mano de obra para los referidos rótulos. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS** Una vez presentada la carpeta a la que hace referencia el acuerdo número uno de esta acta autorícese a la señora Tesorera municipal la erogación de los fondos necesarios



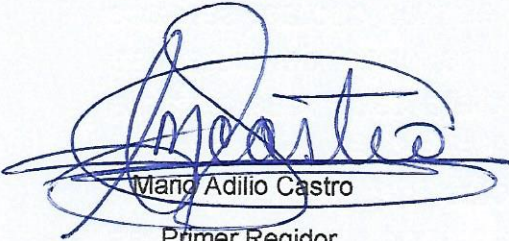
que establezca la carpeta para cumplir los compromisos de pago de la cuenta Saneamiento Ambiental.

La presente sesión finaliza a las trece horas del mismo día, mes y año, no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presenta acta que firmamos.


Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo  
Alcaldesa



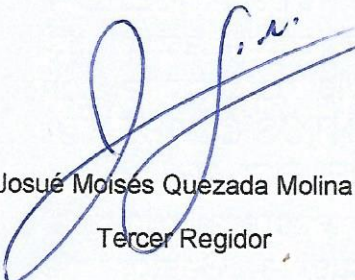
Prof. Noé Canizález Mejía  
Síndico.



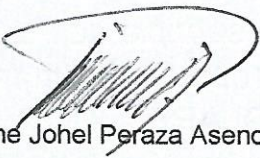
Mario Adilio Castro  
Primer Regidor



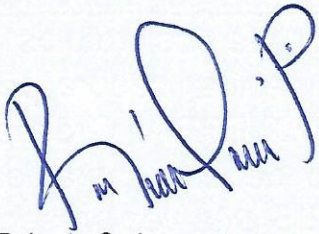
Benilda del Carmen Girón  
Segunda Regidora



Josué Moisés Quezada Molina  
Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio  
Cuarto Regidor



Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal.



**ACTA NÚMERO TRECE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, a las ocho horas del día veinte de junio de dos mil diecisiete. Reunidos para continuar la gestión del período Constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes y Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** En virtud de la solicitud realizada por el señor Auditor Interno Licenciado Rafael Armando Rodríguez García en el que solicita espacio físico donde ubicar los archivos de auditoría interna de la municipalidad, para resguardarlos de forma segura e independiente; el Honorable Concejo Municipal hace las valoraciones pertinentes en atención a lo peticionado y ACUERDA: No acceder a lo solicitado por el citado profesional por no contar en la actualidad con el espacio físico suficiente dentro del edificio municipal por lo que deberá de realizar sus funciones al interior del salón de reuniones del edificio municipal **ACUERDO NÚMERO DOS:** Habiendo recibido correspondencia suscrita por el señor José Isabel Sandoval Abarca en la que solicita se le donen una docena y media de láminas para ser usadas en el chalet en el cual tiene su negocio el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: No acceder a la petición relacionada por existir prioridades que cubrir por parte de la municipalidad. **ACUERDO NUMERO TRES:** Siendo el caso que se autorizó al señor José Isabel Sandoval Abarca el uso de un espacio para la instalación de un chalet en la zona de la unidad de Salud y siendo necesario regularizar dicha situación el Honorable Concejo Municipal por mayoría y con el voto en contra y razonado de la señora Alcaldesa quien pide se consigne su razonamiento de la siguiente Forma 1- Al momento de tomar la decisión





por parte del Concejo no se tiene petición formal de comodato por parte del señor José Isabel Abarca. 2- Que el artículo 62 del Código Municipal regula que los bienes de uso público del municipio son inalienables e imprescriptibles, salvo que el Concejo con el voto de tres cuartas partes de sus miembros acordare desafectarlo, lógicamente debe respetarse el proceso de desafectación establecido por la ley. Por otra parte una vez desafectado solo puede otorgarse en comodato en los términos establecidos en el artículo 68 inciso tercero, del precitado cuerpo legal que literalmente dice: " Los Municipios podrán otorgar comodatos a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro previa su acreditación legal de los bienes municipales , en atención a satisfacer proyectos o programas de utilidad pública y de beneficio social, principalmente en beneficio de los habitantes del mismo y en cumplimiento de las finalidades de las competencias municipales, ACUERDA: Dar en comodato por un periodo de diez años el espacio en el que se encuentra el referido chalet, para lo cual se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal celebrar el contrato respectivo y firmar el mismo en nombre de la municipalidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Ante el escrito presentado por el señor Encargado de Recursos Humanos de la municipalidad en el cual adjunta copia de escritos suscritos por las señoras Nury Jamileth Moran de Solito y Cecilia Isabel Rivera de García en la cual la primera expone las razones por las cuales no puede cumplir el acuerdo en el cual se le traslada para el salón de usos múltiples debido a su estado de embarazo, siendo atinente darle un lugar idóneo para ejercer sus funciones y por otra parte la petición de asignarles mobiliario y equipo de oficina que realizan ambas empleadas el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: A petición de las referidas señoras trasladarlas al edificio de la Ludoteca por considerar que el mismo reúne condiciones idóneas para el desarrollo de las actividades de las citadas empleadas y brindarles el mobiliario de oficina para que ejerzan sus labores mas no así por el momento equipo informático por carecer del mismo la municipalidad. **ACUERDO NUMERO CINCO**: En atención a la incapacidad de la empleada Jeamileth Margarita Menéndez de Contreras, la cual comprende desde el día cuatro de junio hasta el dos de julio ambas fechas de dos mil diecisiete, siendo el caso que la Municipalidad debe adquirir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de las referidas empleadas a fin de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el





acuerdo respectivo les cancele el 75% por incapacidades de más de cuatro días el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a efecto que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo les cancele el 75% por incapacidad de más de cuatro días. **ACUERDO NUMERO SEIS:** En virtud de ser necesario que la municipalidad cuente con el registro de firma respectivo en el Seguro Social con el propósito de realizar los trámites relativos a las incapacidades de los empleados de esta municipalidad, el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Encargado de Recursos Humanos de la municipalidad Licenciado Erick Roberto Blanco García para que realice el registro de su firma en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social a fin de que pueda firmar las incapacidades de los empleados de esta municipalidad. **ACUERDO NUMERO SIETE.** Siendo necesario que la municipalidad de Turín cuente con los servicios profesionales de asesor jurídico y representación legal en el ámbito judicial, así como en todos aquellos casos que requieran de procuración a favor del municipio el Honorable Concejo Municipal por mayoría de votos y con la abstención de la señora Alcaldesa Municipal y del tercer Regidor Propietario ACUERDA: Nombrar como Apoderados legales del municipio de Turín a los Licenciados Edwing Armando Zeledón Hernández y Daniel Solís Cazun, por un periodo de tres meses a partir del día veintiuno de junio del corriente año hasta el día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, Se Autoriza a la señora Alcaldesa Municipal para que otorgue los Poderes Generales o Especiales administrativos y Judiciales amplios y suficientes conforme a derecho para intervenir en los procesos existentes o futuros o en su caso iniciar procesos legales en todas las jurisdicciones establecidas o por establecerse en los que la municipalidad de Turín tuviere interés como parte actora o demandada **ACUERDO NUMERO OCHO** Habiendo nombrado a los licenciados Edwing Armando Zeledón Hernández y Daniel Solís Cazun, por un periodo de tres meses a partir del día veintiuno de junio del corriente año hasta el día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Pagar en concepto de Honorarios Profesionales de forma mensual la cantidad total de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; por prestación de servicios Profesionales. Autorícese a la señora





tesorera municipal la erogación de la cantidad referida de la cuenta Gastos de Preinversión Consultoría Jurídica. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Autorícese a la señora tesorera municipal realizar el traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta "Municipalidad de Turín, Reparación de Superficie de Rodamiento de final calle central poniente, municipio de Turín etapa II" numero 00300127874, por un monto de \$ 11,006.00. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Siendo necesario realizar los pagos de los salarios de los empleados permanentes de la municipalidad en el mes de junio y dado que no se tiene la disponibilidad en la cuenta respectiva el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera municipal realizar el traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25% por un monto de \$ 11,633.79 para el pago de Planillas de empleados permanentes, dando estricta orden de reintegrar el monto señalado al momento de recibir la asignación FODES correspondiente al mes de mayo. **ACUERDO NUMERO ONCE**: Habiendo presentado el señor jefe de proyectos la carpeta técnica de "Obras de Mitigación en zona verde de la colonia el Paraíso municipio de Turín" por un monto de \$ 3,046.75 y en virtud que la misma requiere la aprobación respectiva el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica de "Obras de Mitigación en zona verde de la colonia el Paraíso municipio de Turín", por el monto de \$ 3,046.75; así mismo se ordena al señor jefe de UACI solicite las ofertas para la supervisión externa del referido proyecto. **ACUERDO NUMERO DOCE**: Siendo necesario contar con los refrendarios de cheques para realizar la validación de los mismos el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ratificar como refrendario de cheques al señor Jaime Johel Peraza Asencio y eliminar de las cuentas activas e inactivas a nombre de la Alcaldía Municipal de Turín la firma del señor Pedro Leonardo Canizalez Sánchez la cual quedara sustituida por la del señor Mario Adilio Castro como nuevo refrendario de cheques para todas las cuentas que esta municipalidad posee en el Banco Hipotecario de El Salvador durante el año dos mil diecisiete. Siendo necesario para efectuar retiros de las cuentas la firma de la tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios. **ACUERDO NUMERO TRECE**: Habiendo presentado el señor auditor interno el informe de EVALUACION AL DESEMPEÑO el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Solicitar al referido profesional un informe detallado en el que establezca las





recomendaciones necesarias a implementar por parte del Concejo Municipal a fin de mejorar el ámbito laboral de la municipalidad. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Honorable concejo Municipal CONSIDERANDO I) Que la Asociación Comunal "LA FUENTE DE JACOB" del municipio de Turín departamento de Ahuachapán que se abrevia "ACOFUJ" tiene su documentación en legal forma, tales como acta de Constitución, estatutos aprobados y publicados en el Diario Oficial, así como la nómina de socios de la misma. II) Que según sus estatutos la Junta Directiva se elige para un periodo de dos años y se acuerda reestructurarla en reunión de miembros , III) Que según el Código Municipal las Asociaciones de Desarrollo Comunal deben coordinar ciertas acciones con las autoridades Municipales; POR TANTO en el uso de sus facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la junta Directiva de Asociación Comunal "LA FUENTE DE JACOB" del municipio de Turín departamento de Ahuachapán que se abrevia "ACOFUJ", quedando conformada de la siguiente manera: Tony Gilberto León, Presidente, Consuelo de Jesús Cazun, Vicepresidenta, Blanca Estela Chinchilla de Castaneda, Secretaria, Edwin Osvaldo Canizalez, Tesorero, Wilfredo González Rodríguez, Sindico, Ana Mirian Laguán López Coordinadora de Salud, Zoila Marina Moran , Coordinadora de Medio Ambiente, Jesús del Carmen Escobar Torres, Coordinadora de Agua y Bienestar Social. Como presidente de la Junta de Vigilancia José Luis Chafoya, Norma Margarita Gálvez, secretaria de la Junta de Vigilancia, Douglas Oqueli Arévalo Sindico de la Junta de Vigilancia. Los anteriores cargos estarán vigentes por un periodo de dos años contados a partir del día veintiuno de junio de dos mil dieciséis hasta el veintiuno de junio de dos mil diecinueve. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Que según acuerdo número veintiuno de acta número nueve se estableció pagar en concepto de salario al licenciado Rafael Armando Rodríguez García la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES mensuales por haber sido nombrado auditor interno, omitiendo en el acuerdo relacionado autorizar la erogación de dicha cantidad de la cuenta fondos propios , por tal razón el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera Municipal la erogación de la cantidad referida de la cuenta fondos propios durante los tres meses de contratación. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** Siendo necesaria la






contratación de personal para la elaboración de badenes en la colonia El Paraíso el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: contratar dos albañiles y cuatro auxiliares para la construcción de dos badenes en colonia El Paraíso por un periodo máximo de quince días en razón de \$15.00 diarios para los albañiles y \$8.40 para los auxiliares. Autorícese a la señora tesorera la erogación de las cantidades referidas de la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales. **ACUERDO NUMERO DIEISIETE:** Habiendo sido presentada para su aprobación la carpeta técnica denominada "Plantaton 2017" el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la referida carpeta por un monto de NOVECIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR. Autorícese a la señora tesorera municipal la erogación de la cantidad referida de la cuenta Saneamiento Ambiental. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** En atención a la incapacidad de la empleada María Magdalena Orantes de Rivera, la cual está comprendida desde el día seis de junio hasta el día nueve de junio ambas fechas del año dos mil diecisiete, siendo el caso que la Municipalidad debe adquirir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a fin de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo les cancele el 75% por incapacidad de más de cuatro días el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a efecto que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo les cancele el 75% por incapacidades de más de cuatro días.

La presente sesión finaliza a las trece horas del mismo día, mes y año, habiendo nada más que hacer constar se cierra la presenta acta que firmamos.



Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo  
Aldadesa

  
Prof. Noé Canizález Mejía  
Síndico.






Mario Adilio Castro  
Primer Regidor



Benilda del Carmen Girón  
Segunda Regidora

Josué Moisés Quezada Molina  
Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio  
Cuarto Regidor



Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal.